

R. I.

Diputacion Territorial  
de Mineria de la Prov<sup>a</sup> de

Lampa No. 6. del 846.

M. Sr. Administrador  
del Tribunal General de Mineria

S. H.

Lampa Nov. 27/846.

Agregue a los de su  
matéria y tengase  
presente.

Antes de que esta Diputacion hubiese la satisfaccion de recibir la estimada comunicacion del Tribunal Real de P. N. de S. H. pasado, habia la Diputacion Territorial pensado de un modo serio manifestarle las causas que motivan el notable atraso en que se halla este importante ramo: Mas como para expedir el respectivo informe con susjecion al art. 16. del Tit. 2.º de la Ordenanza, era indispensable acumular datos, tanto del numero de Marcos que se extraen en cada año, quanto del arca que se consume, y otros de indispensable necesidad, pues que de otro modo seria muy aventurado informar con vaguedad; se han dirigido las ordenes reservarias a los Mineros, pidiendoles estas razones circunstanciadas; en consideracion a que el Tesoro publico no puede ministrartas, puesto que no se funden los marcos en la Collana Departamental, si no que se diseminan por todas partes, y los arcos tiempos estan estancados, si no que se venden por los Comerciantes particulares. Desgraciadamente hasta hoy no se han podido recibir estas noticias, ya por la distancia en que se hallan colocados los Trapiches, y ya por el desorden en que se ve el ramo, a merito de las agitaciones politicas de que por tanto tiempo ha sido sujeta esta Provincia. Sin embargo de lo dicho, deseando dar una prueba de interes, la Diputacion Territorial, para hacer una ligera revista de las causas que han concurrido al actual estado de decadencia en las Riberas de esta Provincia.

Nada es tan cierto, que la carencia de brazos, y la imposibilidad de conseguirlos, han desalentado una gran parte de individuos que a travéz de los obstaculos que se les afrontan, se conser-

TM-RE 1  
CA: 50  
Doc: 104  
FS: 3

gratias a explotar las ricas y muchas veces de que abunda el  
Perni: mas a la distancia y para los escuadros principistas,  
nada tambien es tan facil, que allanarlo todo con el peso del  
dinero, sin fijarse en las localidades, y mas que todo en el caracte-  
re de nuestros Indigenas: en la invencible tendencia que  
tienen al ocio, y a los ningunos estímulos que los incline  
al trabajo, por que ni despiran, ni conocen necesidad. Todo  
genus de esfuerzos y sacrificios que hacen los actuales empesa-  
rios por conservar los pocos operarios que tienen; son efimeros, a  
pesar de las gratificaciones, que para engancharlos se les da: de su  
tolerancia en los robos de metales, y falta de cumplimiento en  
sus pactos; no pueden pues contar con ellos con seguridad, ni menos  
conseguir que las autoridades locales los compelan al cumplimiento  
de estos. Se protesta hasta la escrupulosidad al Indigena, y se deben  
tambien para obligarlos a que cumplan con sus compromisos: en-  
sin, poseidos de principios equívocos y fascinados con algunas pala-  
bras magicas, ven con indiferencia marchar a su total ruina; no  
solo al ramo, sino tambien al Departamento todo: por que careciendo  
este de otros ramos industriales, el principio vital de su riqueza es  
la Mineria. La Diputacion sabe que seria anti-constitucional; y  
tambien barbas atacar la libertad y seguridad de los Ciudadanos,  
que estos gozan de todas las garantias que las LL. les confieren; pero  
estas nunca pueden ser estencivas a los vagos, y mal entretenidos  
de que abundan los Distritos de esta Provincia. Estos es a quien la  
Policia debe compeler al trabajo, ya para libertar a la sociedad de  
sus delitos, ya para hacerlos buenos Padres, buenos esposos y me-  
jores Ciudadanos, y ya para hacer combalera, una industria que  
forma la riqueza publica. Por otra parte; el abuso, el poder, la flo-  
piedad de los empresarios para reclamar las garantias de todos los qe  
se hallan matriculados, y tan recomendados por la ordenanza, y al-  
gunos stupidos decretos, han caido estos con los dias enderuido, y  
a nadie se le mortifica mas con las cargas publicas que a los mi-  
neros. Opciones particulares, algunas garantias, y una recomen-  
dacion expresa del Supremo Gobierno, exonerandolos de las cargas con-  
tingentes en especial del alistamiento militar, acaso seria un estímulo  
lo que los indujera a abrazar esta útil ocupacion.

Imprescindible le es á esta Diputacion dejar de manifestar á la General, que la Coca para los operarios mineros es su unico, y especial mantosimiento, sin el que no podrian existir. Sea un vicio contraido desde la niñez: sea que las sales pesantísimas de esta preciosa yerba, los vigorice, al paso que los precava de los males que son conseqüentes á las metálicas exhalaciones minerales, lo positivo, lo real, lo verdadero, es que la Coca para los Andinos es de primera necesidad, y tanto como las carnes para el resto de los hombres. Conociendo esto algunos vecinos de la Ciudad del Cerco, han formado una sociedad para abarcar toda la que produce los Valles de Santa Ana: monopolizando de este modo un renglon que para este Departamento es de vital importancia. Son pues por lo mismo, vivos y lastimados los clamores de aquellas familias, que por su indigencia no pueden subsistir con regularidad á proveer de este artículo en razon de lo elevado de su precio. La Diputacion conoce que el oponerse, que el reclamar sobre este particular abierto, seria escribir la grito de aquellos que con las lagunas, y las necesidades naturales, espantan: que acumularian un farago de principios para probar que en un pais libre la industria lo es tambien, y que toda restriccion seria un despotismo sin advertir, que en las Naciones mas ilustradas y mas bien regladas hay Leyes Municipales, que prohiben todo aquello que daña al comun, aun cuando sea en favor de unos pocos. Si la masa indigena, fuera rica, si en otros partes se produjera esta yerba, desde luego, que buscarian aquella mas barata, por que es bisto que del concurso de negociantes nace su menor precio; pero si en ningun otro Valle de los del Sur se cultiva; ¿cómo harian estos desgraciados que no pueden vivir sin coca, que tomara de los Monopolistas á qualquier precio? A demas la Diputacion asegura que no está distante de que los Andinos se dirijan al extranjero en busca de este artículo, y que los Barones adquirieran un nuevo ramo de industria, dando expansion á sus Locales, y aumentando la agricultura en los Valles de Chunga, cuyo resultado seria proveer al Cerco de un ingreso anual de suma consideracion, y mata su agricultura. Parece que un pais solo dicta á la imitativa; y es cierto que los Andinos son hijos de los hábitos y costumbres, sin escudarse en meditas, si sus actos sean decorosos, útiles, ni convenientes.

Emprendidos sus viajes una vez al Chuguisago, muy difícil sería  
el evitarlos. A la Diputación General toca poner (por medio del  
Supremo Gobierno) un pronto y eficaz remedio a este abuso, así  
como a la territorial manifestarlo.

Verde que por fatalidad el comerciante Rochel fijo su  
especulación en los Azogue que produce el Almoden en el  
Reyno de España, para abarcarlo todo, su precio ha subido  
tanto que casi su tara fija es la de ciento cincuenta pesos  
por quintal, cuando en tiempos atrás, solo balian cincuen-  
ta, y a lo mas a setenta pesos: con el consumo indispensa-  
ble, y perdidas en las tinajas, y de azogaderas no es posible de  
por de perder, si la ley de los metales no sube a mas de ci-  
en marcos por cañon. La Diputación no alcanza otro  
remedio que el de poner un depósito de ellos a precios fijos, y  
a corto; entre tanto impetra la Diputación General del Su-  
premo Gobierno, que su Ministro Plenipotenciario cerca de  
la Corte de Madrid negocie un numero delaminado de  
quintales, favoreciendo en cambio sus efectos, y producciones  
naturales en nuestros puertos. Si esto no fuera acrequible, ni  
conveniente a nuestra actual política, sería muy laudable el  
fomento de las Minas de Guancabellca, cuyos trabajos bien sus-  
tenidos, sería tan importante como el del Almoden.

En diferentes épocas se han librado ordenes Supremos  
para que se remitan algunos Jóvenes a la Capital a que es-  
tudien la Química, Aplicada a la Mineralogia; y a pesar  
de esta sabia y benéfica disposición, nunca se ha podido  
consegua, tanto por la escasa fortuna de los Mineros para  
fomentar a sus hijos en aquella Ciudad, quanto que, por la  
falta de instimulos han impedido se dediquen algunos Jó-  
ves que con el tiempo serian muy utiles a su Patria. La  
experiencia ha enseñado a algunos Andisenas el modo de amal-  
gamar los diferentes metales que se encuentran en un mis-  
mo Suro Mineral; pero como carecen de principios, y de  
conocimientos científicos, se abandonan muchos de estos me-  
tales, por que no pueden aprender; ni por el fuego, ni de  
otro modo de que usan, los azidos con que esta imprec

ada la plata. Seria muy conveniente recabar del Gobierno que  
ordenase al Señor Prefecto de este Departamento u herifa en el  
Colegio que existe en Puno, una Cátedra de Quimica, y que obli-  
garia algunos Jovenes pobres á que estudien allí, fomentandolos en  
todo orden, sin grabamen á sus Padres. De este modo se remo-  
verian las dificultades que se han tocado, y los resultados serian  
muy ventajosos en lo futuro.

La Diputacion Territorial se liempas de llamar la atencion  
de la Real en puntos que si no son tratados con delicadeza, saber,  
y profunda politica; pero al menos con su remedio bolviera la  
mineria á su antiguo esplendor.

Quiera el Señor Administrador General aceptar las conside-  
raciones de respeto que tributan los miembros de la Diputacion  
Territorial.

Dios que. al Sr. A. M. A.

Melchor Pacheco

Manuel Leyrueta





